


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

09 NOV 2012

Expediente N° 18.212/10.-

VISTO el informe de la Secretaría Administrativa de fecha 22/10/2012 referido al proceso de selección de la obra; y

**CONSIDERANDO:**

Que la obra mencionada cuenta con un presupuesto oficial de \$ 162.000,00 según surge de la asignación dispuesta por Resolución CS N° 128/12.

Que el monto actualizado del presupuesto asciende a la suma de \$ 247.624,20 según informe de la Dirección General de Obras y Servicios (fojas N° 21).

Que es necesario actualizar la continuidad de la contratación autorizando la afectación de crédito por un monto de \$ 85.624,20.

Que la Secretaría Administrativa informa la existencia de saldo en cuentas con afectación y sin ejecución a la fecha, dentro del área de Rectorado.

Que la Secretaría Administrativa ha informado que la cuenta: **Obras Generales y Menores** no tiene saldo disponible de crédito.

Que el monto adicional afectado deberá ser reintegrado a las cuentas específicas a fin de no afectar la ejecución durante el próximo ejercicio.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 095/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 2012)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$85.624,20) con destino a financiar el monto adicional necesario para efectuar el llamado a licitación del Expediente N° 18.212/10 – Edificio Biblioteca/Red Eléctrica, de la siguiente cuenta.

- Cuenta: A.020.010.005 – FF11- La suma de \$ 85.624,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer para el Ejercicio 2013 el reintegro de la suma de \$ 85.624,00 a las cuentas presupuestarias de Rectorado.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Miguel Ángel Boso*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA